



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL N° 11571 /16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 1707-4
DIRECCION : REGIDOR LUIS CRIGNOLA N° 2279, POB. SAUCACHE SUR.
PROPIETARIO (A) : JULIA CAUSSIN CALANE.
R.U.T. : 3.733.515-0

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.291 DE FECHA 19/08/2015.

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 5.731.801.-

SE RECIBE CONFORME LA: Ampliación.

DE: 35,21 m2

DESTINADA A: VIVIENDA

Se recibe Permiso de Edificación N°17.291 de fecha 19.08.2015, mediante el cual se aprueba ampliación de 35,21 m2, destinado a vivienda.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 116 de fecha 07.10.1971 y R.F. N° 12 de fecha 22.01.1971 con una superficie aprobada de 69,20 m2 destinada a vivienda. Cert. de regularización N° 723 de fecha 30.12.1987 con una superficie aprobada de 42,73 m2 destinada a vivienda.

La Ampliación de 35,21 m2 está compuesta por:

Primer piso (35,21 m2): Cobertizo, 2 sombreaderos y dormitorio 6.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 147,14 m2 destinados a vivienda, en una propiedad que cuenta con una superficie predial de 242,00 m2 total, compuesta por:

- Primer piso (147,14 m2): Estar - comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, pasillo, baño 1, comedor, baño 2, dormitorio 3, dormitorio 4, dormitorio 5, dormitorio 6.

Nota:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sr. Pietro Araya Silva. Rut: 9.636.278-1
Constructor : Sr. Pietro Araya Silva.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Cuenta con Resolución N° 4408 de fecha 10/05/2016, en la cual se aprueba modificaciones menores al proyecto de acuerdo a lo señalado en el art. 5.2.8. de la O.G.U.C.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 N° Folio 1314993 de fecha 10/12/2015, suscrita por SEC (instalador Sr. Juan Ventura Alvarado).
- Cumplimiento art. 144 de L.G.U.C. suscrito por el arquitecto Pietro Araya Silva.
- Certificado de Gestión y Control, suscrito por el arquitecto Pietro Araya Silva.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4509453 DEL 10/03/2016 POR \$ 22.590.-

ARICA, 18 MAYO 2016



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

4
YVP/SRO/cfv.